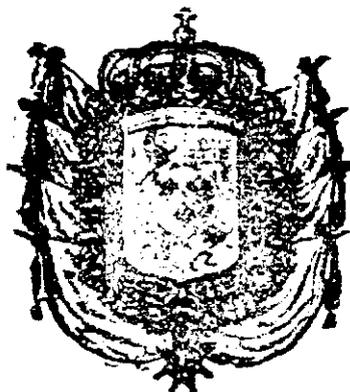


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 40 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

*Circular número 455.*

Aprobados los presupuestos de gastos municipales de los pueblos de esta provincia y fijada en ellos la cantidad que á cada cual ha correspondido en el presente año para el socorro de presos pobres, he determinado para evitar las reclamaciones á que da lugar la morosidad de algunos pueblos, que los Ayuntamientos que se hallen en descubierto de la espresada cantidad concurren inmediatamente á hacerla efectiva al pueblo cabeza de partido de quien dependan; en la inteligencia que á la mas leve queja que reciba de no haberse cumplimentado esta disposicion adoptaré otras medidas que les serán desagradables á los morosos.

Dios guarde á W. muchos años. Almeria 13 de Setiembre de 1844.—*Joaquin de Vilches.*

*Número 454.*

*El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 5 del actual, me dice lo que copio.*

«El Sr. Ministro de la Guerra en 1.º de este mes, dice al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue.—La Reina nuestra señora (Q. D. G.) se ha dignado espedir el real decreto siguiente.—Teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias que concurren al Mariscal de Campo Don Francisco Javier Giron, Duque de Ahumada, vengo en nombrarle Inspector General del

cuerpo de Guardias civiles, en atencion al celo é inteligencia con que desempeña su organizacion. Dado en Palacio á primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro. — Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez. — De real orden, comunicada por el espresado señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de los pueblos de esa provincia, á cuyo fin se insertará en el Boletín oficial de ella.»

*Lo que he dispuesto tenga puntual cumplimiento. — Almeria 16 de Setiembre de 1844. — Joaquin de Vilches.*

*Número 455.*

*Copia del acta del escrutinio general que manifiesta el resultado obtenido en las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.*

En la Ciudad de Almeria, Capital de la provincia del mismo nombre, á catorce del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos electorales; á saber: por Almeria, D. Cristobal Canet; por Berja, D. Ramon Garcia Calonge; por Cangayar, D. Antonio Miguel Campos; por Gergal, D. Luis Garcia Espinar; por Huercal-Overa, D. Segundo Ibarra; por Purchena, D. Francisco de Paula Moreno; por Sorbas, D. Manuel Lopez; por Velez-Rubio, D. Francisco Martinez de Galinzoga; por Vera, D. Francisco Lledó; por Abia D. José María Cicilia; por Albanchez, D. Juan Miguel Guerrero; por Adra, D. Pedro Chacon; por Alhama la Seca, D. Rafael Perez; por Alco-